

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

2022

Por Decreto de Presidencia nº 978 de fecha 1 de abril de 2004, se ha aprobado inicialmente la separata para la "Fase C: carpinterías exteriores y albañilería interior" del proyecto que a continuación se cita:

«CENTRO SOCIO CULTURAL DE LOARRE. (T. M. LOARRE)»

Presupuesto de ejecución por contrata: 44.987,00 •

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 1 de abril de 2004.- El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

RECURSOS HUMANOS

2026

CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR EN EL SERVICIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS, GRUPO "D", VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Esta Diputación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 293, de 22 de diciembre de 2003, se hace público para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

1º.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este concurso-oposición, que se hizo pública en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 41, de 2 de marzo de 2004, incluyendo a D. AGUSTÍN LIZAGA PUEYO en la lista de admitidos, que presentó la documentación requerida dentro del plazo de presentación de reclamaciones.

2º.- El Tribunal calificador estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D. Antonio José Coscolluela Bergua, Presidente de la Corporación, titular, y D. Alfredo Bretos Bolea, Diputado Provincial, como suplente.
VOCALES:

En representación del Servicio, D. Javier Orte Sánchez, Ingeniero de Caminos-Jefe de Sección y D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, como titulares, y D. José Guajardo Sinusia, Ingeniero de Caminos-Jefe de Sección y D. Raúl Llerena Abascal, Ingeniero Técnico O. P. como suplentes respectivamente

En representación de la Diputación General de Aragón: D. José Manuel Chica Moreu, Jefe de Sección de Conservación y Explotación de la Subdirección de Carreteras y Transportes en Huesca, como titular, y D. José Francisco Herrera Navarrete, Jefe del Negociado de Personal y AA. GG. en Huesca, como suplente.

En representación de la Junta de Personal, D. Benito Hernández Sánchez, Examinador Coordinador de la Jefatura de Tráfico como titular, y D. José Luis Tomás Molet, Examinador de la Jefatura de Tráfico, como suplente

SECRETARIO: Actuará como tal, el vocal D. Ramón Colom Gorgues, Jefe del Servicio de Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, como titular, y D. Raul Llerena Abascal, Ingeniero Técnico O.P., como suplente.

Asistirá como Asesora la Jefa de la Sección de Recursos Humanos, Dña. Rosa Mª Grasa Bernués.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, con voz y sin voto, representantes de las Centrales Sindicales.

3.ª Las pruebas darán comienzo el día 4 de mayo de 2004, martes, en las dependencias del Vivero de la Diputación Provincial de Huesca, sito en carretera de Arguis, s/n, a las 11 horas. El Tribunal se reunirá previamente a las 9 horas.

4.ª Los aspirantes deberán ir provistos de Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Huesca, veintinueve de marzo de dos mil cuatro.- El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE BARBASTRO

2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DILIGENCIA:-Tramitándose en esta Oficina de Recaudación a mí cargo expediente administrativo de apremio nº 03070303 contra el deudor JUAN IZQUIERDO VIDAL, NIF: 759120M por débitos del concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana y Basuras, correspondiente al municipio de EL GRADO.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que al final se expresarán, por los descubiertos que igualmente se indican.

Derechos del deudor sobre los inmuebles embargados: NUDA PROPIEDAD Débito total que se persigue que ha de afectar a las fincas trabadas, por:

Principal: 731,91 EUROS

Recargos: 142,80 EUROS

Intereses de demora: 155,99 euros(a fecha 3 de marzo de 2004)

Costas presupuestadas: 600 EUROS

TOTAL: 1.612,70 EUROS.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de EL GRADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y, expídase según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

RELACION DE BIENES EMBARGADOS.

URBANA: FINCA NUMERO ONCE O APARTAMENTO B- CIENTO DOCE.- Esta situado en la planta primera, sin contar con la de principal, de un edificio denominado " BENASQUE ", sito en Artasona, término municipal de El Grado, dentro del Plan Parcial " Las Planas " Urbanización El Tozal. Tiene una superficie cuarenta metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Norte, apartamento B- ciento diez/ ciento once; Sur; apartamento B- ciento trece; Este; calle Águila Real; y Oeste, pasillo de acceso.

REFERENCIA CATASTRAL: 2908101BG7720H

DATOS REGISTRALES: TOMO 604, LIBRO 32, FOLIO 141, FINCA 3.448

Con esta notificación que se fundamenta en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se citan al deudor, y si procede a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o a sus representantes legales a la Oficina de recaudación de Barbastro, sita en la C/ Corona de Aragón nº 15 o en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de la Diputación Provincial de Huesca, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Barbastro a 31 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

RECAUDACIÓN

OFICINA DE MONZÓN

1991

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

DEUDOR	DNI/NIF	DEBITOS	ENTIDAD	IMPORTE PERSEGUIDO	IMPORTE EMBARGADO
GUINDO MARTÍNEZ, MARIA ISABEL	24.236.804-W	MULTAS. - 2.003	C.A.I.	60,26.- *	60,26.- *

Monzón, a 31 de marzo de 2004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

1993

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con fecha 29 de marzo de 2004, ha dictado el Decreto de la Alcaldía nº 826/2004 en relación con la Convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, ha dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones formuladas por D. DAVID LACORT BELTRÁN, D. JORGE YAGÜE RUIZ, Dª TERESA SANZ MARCO, Dª YOLANDA DONOSO REMACHA, D. JOAQUÍN BOLEA ROBRES, D. ALFONSO MUR ZUBILLAGA, D. EDUARDO SOLANO ALETA, D. JUAN MANUEL TORRES RILLO, D. JAIME ARA SANZ, D. IVÁN LUCAS LATORRE, D. LUIS ALBERTO BETES LARRAZ y D. SERGIO MARCO FARJAS por no reunir el requisito de no exceder de la edad de 30 años el día de finalización del plazo de presentación de las instancias, recogido en la Base 2ª. 1. b) de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta ahora lista provisional de admitidos para poder tomar parte en la Convocatoria.

TERCERO.- Nombrar al Tribunal que ha de regir el proceso selectivo; nombramiento que recae en las siguientes personas:

Presidente.- Titular D. ANDRÉS PUYUELO CASTÁN

Suplente. D. DOMINGO MALO ARILLA

Vocales.- Designados por esta Alcaldía:

Titulares D. ALBERTO EDROSO MARTÍNEZ

D. MARIANO LACHEN GIMENO

Suplentes: D. JOSÉ MARIA DIARTE AGUAS

Dª BELÉN NAYA PAMPLONA

Designado por la Comunidad Autónoma:

Titular: D. MANUEL GOÑI MASCARAQUE

Suplente: D. JOSÉ MARIA CASTILLÓN URIBE

Designado por la Junta de Personal:

Titular: D. ANTONIO CAMPO VELASCO

Suplente: D. ENRIQUE LACLAUSTRA MAIRAL

CUARTO.- Señalar el día 12 de abril de 2004 para la realización de la fase previa prevista en la Base 6.3 de la Convocatoria.

Lo cual se expone al público a los efectos de lo dispuesto en las Bases 4ª y 5ª.5 de la Convocatoria.

Huesca, a 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2062

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de esta Sección relativo a la lista de admitidos y excluidos de cinco plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, publicado en esta misma fecha, por el presente se procede a la corrección de errores de dicho anuncio en los siguientes términos:

Donde dice: SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta entonces lista provisional para poder tomar parte en la Convocatoria.

Debe decir: SEGUNDO.- Elevar a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos, incluyendo en la misma a DON ABRAHAM TEJERO SAMPÉRIZ y a DOÑA VANESA MARÍA FUENTES REDONDO por haber aportado el D.N.I..

Huesca, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

2024

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, con esta misma fecha, ha tenido a bien dictar el Decreto número 873/2004, por el que se aprueban las Bases del proceso selectivo para la provisión, por el sistema de promoción interna, de cinco plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, y cuyo texto integro es el siguiente:

BASES QUE HABRÁN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 5 PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA POR PROMOCIÓN INTERNA PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición por el sistema de promoción interna de cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huesca, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1.985, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril: Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes.

La plaza está integrada en la plantilla de personal funcionario, y pertenece a la escala de Administración especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, y dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, nivel de complemento de destino, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a.- Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en la categoría de Bombero.

b.- Tener una antigüedad mínima de dos años de servicios efectivamente prestados como funcionario de carrera en una plaza de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huesca.

c.- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

d.- Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de 1º grado o equivalente

e.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Instancias.

3.1.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizarlo mediante la presentación de la correspondiente solicitud (Modelo de solicitud general para la participación en procesos selectivos de personal funcionario que se recoge en el Anexo I), que les será facilitado gratuitamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Huesca.

3.2.- En la tramitación de las solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta:

3.2.1.- Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huesca.

3.2.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón, sección Huesca.

3.2.3.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

3.2.4.- Las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial, junto con una copia, quedando el original en poder de la Administración, que devolverá la copia, una vez sellada y registrada al interesado.

El interesado deberá conservar su ejemplar por si le fuera requerida su presentación en el momento de realización de las pruebas selectivas.

3.3.- Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones al cumplimentar su solicitud:

3.3.1.- En el recuadro de la solicitud destinado a "Plaza a que aspira", harán constar la Especialidad por la que pretende acceder.

3.3.2.- En el recuadro de la solicitud destinado a "Sistema de acceso", marcarán el recuadro destinado a "promoción interna".

3.3.3.- Los aspirantes están exentos del pago de derechos de examen.

3.4.- A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de la titulación necesaria para acceder a la plaza para la que se opta y la documentación compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.